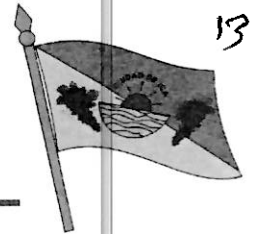




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



102
13

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2020-GM/MPI

ICA, 06 NOV. 2020

Vistos: El informe N° 143-2020-GDESC-MPI; Informe N° 831-2019-GDU-MPI,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Oficio N° 825-2020-GDESC-MPI, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicita el registro de idea IOARR sobre adquisición de MICROBUS y CAMIONETA 4X4.

Que, con Informe N° 831-2019-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que la Oficina de Unidad Formuladora ha procedido a elaborar y por consiguiente aprobar la inversión IOARR denominado "AQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", identificado con Código Único N° 2497684.

Que, con Informe N° 143-2020-GDESC-MPI, la Gerencia de Desarrollo Económico y seguridad Ciudadana contando con el Formato 7C Aprobado, alcanza el Documento Equivalente al Expediente Técnico de la Inversión por IOARR denominado "AQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de inversión de S/ 214,000.00 (Doscientos catorce mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de Junio del 2019 se ha delegado facultades a la Gerencia Municipal a efectos de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento equivalente al Expediente Técnico de la IOARR denominada AQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de inversión de S/ 214,000.00 (Doscientos catorce mil con 00/100 Soles), en un plazo de ejecución por 30 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística e Informática las acciones necesarias para la eficiente ejecución de la inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación a las áreas pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL



13



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



102
14

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2020-GM/MPI

ICA, 06 NOV. 2020

Vistos: El informe N° 143-2020-GDESC-MPI; Informe N° 831-2019-GDU-MPI,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Oficio N° 825-2020-GDESC-MPI, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicita el registro de idea IOARR sobre adquisición de MICROBUS y CAMIONETA 4X4.

Que, con Informe N° 831-2019-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que la Oficina de Unidad Formuladora ha procedido a elaborar y por consiguiente aprobar la inversión IOARR denominado "AQDUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", identificado con Código Único N° 2497684.

Que, con Informe N° 143-2020-GDESC-MPI, la Gerencia de Desarrollo Económico y seguridad Ciudadana contando con el Formato 7C Aprobado, alcanza el Documento Equivalente al Expediente Técnico de la Inversión por IOARR denominado "AQDUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de inversión de S/ 214,000.00 (Doscientos catorce mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de Junio del 2019 se ha delegado facultades a la Gerencia Municipal a efectos de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento equivalente al Expediente Técnico de la IOARR denominada AQDUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de inversión de S/ 214,000.00 (Doscientos catorce mil con 00/100 Soles), en un plazo de ejecución por 30 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística e Informática las acciones necesarias para la eficiente ejecución de la inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación a las áreas pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL